

2019 – 11 Legal Administrativo



Intercambio de Activos Virtuales - Actividad Vulnerable Publicación Formato Oficial - Presentación Avisos

El 10 de septiembre de 2019 entró en vigor la nueva fracción XVI del artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, la cual considera como Actividad Vulnerable el intercambio de activos virtuales por parte de sujetos distintos a las Entidades Financieras.

Como consecuencia de ello, el día de ayer fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la "Resolución que Modifica la Diversa por la que se Expiden los Formatos Oficiales de los Avisos e Informes que Deben Presentar quienes realicen Actividades Vulnerables", a través de la cual se adiciona el inciso s) al artículo 3 de la citada Resolución, expidiéndose el Formato Oficial conforme el cual los sujetos distintos a las Entidades Financieras que realicen como Actividad Vulnerable el intercambio de activos virtuales deberán presentar sus Avisos ante el Portal de Prevención de Lavado de Dinero.

En dichos Avisos se deberán asentar, entre otros datos, los relativos al nombre del activo virtual operado, tipo de cambio a pesos mexicanos, cantidad del activo virtual de la operación, monto de la operación del acto y datos del activo virtual enviado.

Finalmente, en términos del Artículo Primero Transitorio de la Resolución citada, la misma entrará en vigor a los 6 meses posteriores a su publicación, esto es, el 3 de abril de 2020.

* * * * *

Ciudad de México
Octubre de 2019

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

CIUDAD DE MÉXICO + 52 (55) 5257 700	MONTERREY + 52 (81) 8478 9200	QUERÉTARO + 52 (442) 229 1797	NUEVA YORK + 1 (212) 223 4434	MADRID + 34 915 904 620
--	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2019, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.